

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-265/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-265/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA PARTE, **CORPORATIVO PADEM, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. DEBORAH ANGULO VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, A QUIEN SE DENOMINÓ **"EL PRESTADOR"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 10 de septiembre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, los días 09 y 10 de septiembre del año en curso en el "*Hotel Villanueva*", ubicado en Chetumal, Quintana Roo.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

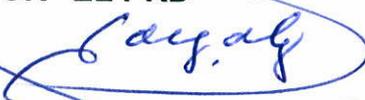
TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de septiembre del presente. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso en el "*Hotel Villanueva*", ubicado en Chetumal, Quintana Roo.

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-265/16

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



POR "EL PRESTADOR"



C. DEBORAH ANGULO VILLANUEVA
ADMINISTRADOR UNICO DE
CORPORATIVO PADEM, S.A. DE C.V.



Por el Administrador del Contrato:

Prof. Elpidio Tovar de la Cruz.- Director Ejecutivo
de Capacitación en Políticas Públicas v de

CORPORATIVO PADEM S.A DE C.V.
RFC CPA060314487
CARMEN OCHOA DE MERINO # 166 POR
16 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE MAYO
COLONIA CENTRO CHETUMAL, Q. ROO
C.P. 77000 TEL 267 3370

Por el Administrador del Contrato:

Lic. Arcadio Sabido Méndez.- Director General del Instituto
Nacional de Investigación, Formación Política y Capacitación
en Políticas Públicas y Gobierno.